

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2020. Mediante Resolución No. 1656 del 27 de agosto de 2020, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. para celebrar una operación de manejo de deuda pública externa, consistente en la celebración de una cobertura de *riesgo Interest Rate Swap* hasta por la suma de USD 300.000.000, sobre el pago de intereses del crédito otorgado por Davivienda con vencimiento en 2032.

Dicha operación no incrementa el endeudamiento neto del GEB y contribuye a mejorar su perfil de deuda.